

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

44

MADRID NÚMERO 38

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 62 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Karol Dariusz Ducki, don Robert Walenty Ducki, doña Rosa María Paloma Plaza de Mingo y don Salah Eddine Nahi, frente a don Antonio Sánchez Molina y “Cuarzo Electricidad, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 94.376,02 euros de principal y 18.875,19 euros de intereses y costas provisionales (de los cuales corresponden a doña Rosa María Paloma Plaza de Mingo 21.881,86 euros de principal y 4.376,37 euros de intereses y costas provisionales, a don Robert Walenty Ducki 24.160,20 euros de principal y 4.832,04 euros de intereses y costas provisionales, a doña Karol Dariusz Ducki 20.555,27 euros de principal y 4.111,05 euros de intereses y costas provisionales y a don Salah Eddine Nahi 27.778,69 euros de principal y 5.555,73 euros de intereses y costas provisionales), se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Cuarzo Electricidad, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase entrega de los oportunos testimonios a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, número 2708/0000/64/0062/13.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cuarzo Electricidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 28 de agosto de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.650/14)

